Numero	Apellidos y nombre	Puntuacióa
124	Anton Rodríguez, Maria del Pilar	7.00
125	Aparicio Franco, José Luis	90,8
391	Areses Trapote, Juan	8.50
209	Barrero Anton, Francisco	7.00
. 215	Barris Vaquero, Juan	7.50
233	Ben Freire, Avelino	7.25
328	Camacho Zambrano, Antonio	7,50
346	Cantero Bravo, Manuel	7,50
358	Carceller Calvo, Cristobal	8,50
475	Costa Roldan, Miguel	8.00
501	Cura Garcia, Maria Josefa del	8.00
520	Delgado Tagle, Leopoldo	7,50
547	Diego Mira, Matria del Pilar de	7,75
623	Esteban Fuentes, Juan	8,00
640	Fa Rode Jaime	7.25
691	Fernández Cuesta, María	7,25
633	Fernández Echevarria, Joaquín	8,00
630	Fernandez Goñi, Patricio	8,50
691	Fernándoz Palomo, Miguel	8.00
724	Figueras Sugraves, Jose Maria	8,00
723	Garcia Andrés, Ismael	7.25
807	Carcia Gimenez, Desamparados	7.75
808	Garcia Giménez, Juan	7.75
832	García Papi, Manuel ,	7.25
858	García Teledo, Juan Antonio	30.00
875	Garrido Ruiz, Mariano	a,25
879	Gascon Lopez, Ramón	7,00
893	Gil Martin, Francisco	7,50
904	Giménez de Aragón Vidal, Pedro	7,75
913	Gómez Bascunana, Juan Luis	7,00
960	Gonzalez Garcia, Pablo	8,25
968	Gonzalez Herranz, Ramón	7,75
972	González López, Miguel	7,25
973	Gonzáfez Lorca, Miguel	7,25
1.013	Gragera Villalobos, Luis	8,25

En la misma sesión, este Tribunal ha acordado, en cumplimiento de la ya citada instrucción 7 de la Orden de convecatoria, comenzar la práctica del segundo ejercicio oral en la Sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, Madrid-12, el dia 5 de marzo próximo, a las diez de su mañana, llamendo para dicho dia y hora a los aspirantes que en la precedente relación figurau con los números del 1.078 al 1.300, ambos inclusive. Y, como suplentes, a los números 1.306 al 1.549, ambos inclusive. Al final de la primera sesión, como al final de las posteriores, las cuales, unas y otras, podrán ser suspendidas a lo largo de cada jornada por los periodos que para descunso fije prudencialmente el Tribunal, se fijará en el tablón de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, Madrid-12, en cumplimiente de la instrucción 8 de la convocatoria, la relación de los aspirantes que en dicha En la misma sesión, este Tribunal ha acordado. en cum-

de la convocatoria, la relación de los aspirantes que en dicha sesión hubieren resultado aprobados en el segundo ejercicio, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos, y la citación de los aspirantes a quienes corresponda actuar en la sesión siguiente, fecha de ésta y local de su celebración, si fuese distinto al de la anterior.

Se recuerda a los soñores aspirantes que, conforme a lo dispuesto en la instrucción 9 de la Orden de convocatoria, no existo en los presentes examenes «segunda vuelta», ni se admitirán otras demoras en la presentación de los examinandos que la prevista para casos de fuerza mayor, en la forma que la misma disposición indica; así como la imprescindibilidad de que. En todo momento, durante las sesiones, se encuentren previstos de su correspondiente documento nacional de identidad, como exige el segundo parrafo de la misma instrucción 9 citada.

Madrid, 3t de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Pascual.—Visto bueno: El Presidente, Luis Reymundo.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de premies para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de febrero de 1973.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 33, de fecim 7 de febrero de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectification

En la página 2287, primera columna, en el parcafo que dice: **1.198 premios de 15 000 pesetas cada uno para los billetes cuyas des últimas cifras sean igueles y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios ..., debe decir: *1.998 premios de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas cada ano, igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de enero de 1973 por la que se con-cede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a don Pedro Tenerio Consalez y don Jesus Garcia Garcia

atención a los meritos que concurren en don Pedro Tenorio Gonzalez y don Jesus Carcía Carola, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 4.º y 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien concederles la Cruz al Mérito Policial con distintivo rejo.

A los fines del articule 165, numero 2.10, de la Ley 41/1904, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de

merito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. nuchos adus

Madrid, 27 de enero de 1973.

GARICANO

Exenio. Sr. Director general de Segucidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autoriracción para alumbrar aguas subterrâneas en una galería que tiene construida en el barranco de La Madora, en término municipal de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), y legalizar las obras realizados clandestinamente a favor de la Comunidad de Aguas «Las Mercedes»

La Comunidad de Aguas «Las Mercedes» ha solicitado la autorización para alumbramiento de aguas subterraneas continuando, en 2.425 metros, una galería que tiene construida en prolongación de otra denominada «Las Mercedes», en el barranco de La Madera en término municipal de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), y legalización de las obras realizadas clandestinamente, y

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1972, ha resuello:

A) Legalizar a favor de la Comunidad de Aguas «Las Mercedes», previo abono de la saución de 9 750 pesetas, el tramo clandestino de gaferia denominada «Las Mercedes» que tiene embaquillada a la cota de 620 metros sobre el nivel del mar en la margen izquierda del barranco de La Madera, en terrenos privados, y que se desarrolla bajo el monte de propies del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife); y está comprendido entre los puntos situados a 190 y 1.165 metros de la bocamina de la misma.

B) Autorizar a la misma Comunidad de Aguas «Las Mercedes» para construir un pozo de acceso al tramo de galería que se legaliza en el apartado A) de esta Resolución, cuyo brocal estará a la cota de 675 metros sobre el nivel del mar en terrenos de dominio público del barranco de La Madera, en término municipal de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), así como para continuar labores de alumbramiento de

mino municipal de Santa Cruz de la Farma Ganta Cruz de le-nerifol, así como para continuar labores de alumbramiento de aguas subterrúneas, en el monte de propios de dicho término municipal, mediante un tramo de galerí con dos alineaciones rectas sucesivas de 625 metros y 1.800 metros de longitud y rumbos respectivos, referidos al norte magnético, de 351° y 326° centesimales, comenzando la primera alineación al final del tra-mo que se legaliza en el apartado A) de esta Resolución.

Esta legalización y autorización esturán sujetas a las siguientes condiciones:

1º Todas las obras se ajustarán at proyecta suscrito por el Ingeniero de Minas don Rafael Caffarena Reggio en Santa Cruz de Tenerife y noviembre de 1962, con un presupuesto de ejecución material de 2,386,045,64 pesetas, en tanto no se opon-ga a las presentes condiciones, quedando autorizado el Servi-cio Hidraulica de Santa Cruz de Tenerife para introducir o apro-bar las modificaciones de detalle que crua conveniente y quo no afecten a las características esenciales de la autorización.

Se completarà el proyecto con un plano en el que el rumbo de las alineaciones que se autorizan quede referido al norte verdadero.